DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcadas@cendoj.ramaudicial.gov.co

Caldas, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE INSTESTADA - MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No 151314089001-2022-00074-00
SOLICITANTE: MARÍA ESTELA ANTONIO RODRÍGUEZ Y OTROS
CAUSANTE: MAMERTO ANTONIO y **ANUNCIACIÓN RODRÍGUEZ DE ANTONIO**
ASUNTO: AUTO RECONOCE

En virtud del informe secretarial que antecede, visto el memorial junto con los poderes allegados, suscritos por los señores **Víctor Manuel Antonio Rodríguez y Gabriel Mamerto Antonio Rodríguez**, y como también adjuntaron los registros civiles de nacimiento de los interesados, de los que se colige que les asiste vocación hereditaria dentro de las presentes diligencias, siguiendo el art. 491 del C.G. del P. se impone reconocerles la calidad de interesados.

Acorde con lo expuesto el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: Reconózcase como interesados en la presente sucesión a los señores **Víctor Manuel Antonio Rodríguez y Gabriel Mamerto Antonio Rodríguez**, en calidad de herederos de primer orden (hijos) de los causantes **MAMERTO ANTONIO** y **ANUNCIACIÓN RODRÍGUEZ DE ANTONIO,** quienes manifestaron que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado **EDWARD ENRIQUE PRIETO LEAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.011.533 de Bogotá, y la Tarjeta Profesional No. 318.900 del C. S. de la J., para actuar en calidad de apoderado judicial de los señores **Víctor Manuel Antonio Rodríguez y Gabriel Mamerto Antonio Rodríguez**, en los términos y para los efectos de los poderes otorgados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS- BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 36 de fecha 30 de septiembre de 2022** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas

Firmado Por:

Flor Del Carmen Mora Muñoz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51f76313866452bc6718f5ce2a4cd90135e06c78c466e4b6d6b6c8a946667512**

Documento generado en 29/09/2022 06:57:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica